

2006; Importe: 1.373, 23 euros. Unidad de Becas: Dirección Provincial de Córdoba.

Apellidos y nombre: Martínez García, María del Carmen; NIF: 30796619X; Responsable solidario: García Durán, Isabel María; Expediente: 082140/000028; Curso: 2005/2006; Importe: 435, 97 euros. Unidad de Becas: Dirección Provincial de Córdoba.

Apellidos y nombre: Moreno Morales, Azahara; NIF: 30947485L; Responsable solidario: Morales Molina, Tránsito; Expediente: 082140/000034; Curso: 2005/2006; Importe: 658, 23 euros. Unidad de Becas: Dirección Provincial de Córdoba.

Apellidos y nombre: Muñoz Delso, Miriam; NIF: 28884937L; Responsable solidario: Muñoz Aguado, Miguel Ángel; Expediente: 072410/000007; Curso: 2004/2005; Importe: 150, 87 euros. Unidad de Becas: Dirección Provincial de Sevilla.

Apellidos y nombre: Rachidi Burgos, Hassan; NIF: 50624166Q; Responsable solidario: Rachidi Hassan, X; NIF: X1302607W; Expediente: 082140/000040; Curso: 2005/2006; Importe: 1.164, 72 euros. Unidad de Becas: Dirección Provincial de Córdoba.

Apellidos y nombre: Requejo González, Antonio; NIF: 45742963B; Expediente: 082140/000041; Curso: 2005/2006; Importe: 149, 85 euros. Unidad de Becas: Dirección Provincial de Córdoba.

Apellidos y nombre: Reus Tarifa, Erik; NIF: 30547510Z; Responsable solidario: Reus Morales, Javier; NIF: 30547510Z; Expediente: 082140/000043; Curso: 2005/2006; Importe: 667, 80 euros. Unidad de Becas: Dirección Provincial de Córdoba.

Apellidos y nombre: Reus Tarifa, Christian; NIF: 30547510Z; Responsable solidario: Reus Morales, Javier; NIF: 30547510Z; Expediente: 82140/000042; Curso: 2005/2006; Importe: 667, 80 euros. Unidad de Becas: Dirección Provincial de Córdoba.

Apellidos y nombre: Rodríguez Hermoso, Ana María; NIF: 26811974T; Expediente: 072410/000002; Curso: 2004/2005; Importe: 2.181, 23 euros. Unidad de Becas: Dirección Provincial de Sevilla.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—La Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

60.161/08. *Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la Orden ministerial de 10 de octubre de 2008, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos tres mil ciento veintidós (3.122) metros de longitud, comprendido entre Baja Mares y Los Lajares, término municipal de Tinajo, Isla de Lanzarote (Las Palmas), Ref. DES01/06/35/0021-LP.*

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de fecha 10 de octubre de 2008, se ha resuelto:

«I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos tres mil ciento veintidós (3.122) metros de longitud, comprendido entre Baja Mares y Los Lajares, término municipal de Tinajo, Isla de Lanzarote (Las Palmas), según se define en los planos n.º 2 hojas nos 1, 2 y 6, fechados en enero de 2008 y hojas nos 3, 4 y 5, fechados en julio de 2007, y firmados por el Jefe de la Demarcación.

II. Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Canarias que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 14 de octubre de 2008.—El Jefe del Área de Dominio Público Marítimo-Terrestre, José Ramón Martínez Cordero.

60.163/08. *Anuncio de información pública de la Confederación Hidrográfica del Tajo del proyecto de acondicionamiento del río Henares a su paso por Alcalá de Henares, término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).*

Por Resolución de la Dirección General del Agua, de fecha 17 de septiembre de 2008 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero de 2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado someter a información pública el proyecto de acondicionamiento del río Henares a su paso por Alcalá de Henares, T.M. de Alcalá de Henares (Madrid), a cuyos efectos:

1. Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes, relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto:

a) Autorización de redacción: Resolución de la Subdirección de proyectos y obras de la Dirección General del Agua, de fecha 15 de junio de 2004.

b) Descripción de las obras proyectadas: El ámbito del proyecto se localiza en la demarcación hidrográfica del Tajo, en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid) y se circunscribe al tramo del cauce del río Henares que discurre, a lo largo de unos 13,5 km, desde el azud de La Esgaravita hasta la desembocadura del río Torote, aguas abajo del polígono industrial El Corredor del Henares.

El objeto general del proyecto es llevar a cabo las actuaciones precisas para mejorar las condiciones del cauce y corregir las zonas deterioradas o con falta de capacidad en avenidas. En resumen:

Defender los tramos urbanos de las posibles avenidas.
Recuperar el paisaje fluvial.
Fomentar la biodiversidad del sistema fluvial, respetando la riqueza autóctona de fauna y flora.
Facilitar un uso social del entorno ripario compatible con la conservación del mismo.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho (18) meses. Se han tenido en cuenta los períodos reproductivos de las principales especies entre febrero y julio, para evitar las actuaciones de construcción entre esas fechas.

El presupuesto asciende a catorce millones seiscientos veintinueve mil ochocientos veintiocho euros con sesenta y cinco céntimos (14.629.828,65 €).

c) Sujeción del proyecto a un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental: El proyecto está incluido en el anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, por lo que de conformidad con el artículo 3.1 debe someterse a Evaluación de Impacto Ambiental.

d) Órgano competente para resolver el procedimiento: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

e) Órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Tajo (Dirección Técnica), Avenida de Portugal, 81, 28011 Madrid.

f) Naturaleza de la decisión a adoptar: Resolución del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, aprobando el proyecto.

g) Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos: Estará a disposición del público en el mismo lugar y durante el mismo plazo expresados para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas.

h) Modalidades de participación: Se podrán realizar alegaciones y consultas por escrito ante el órgano indicado anteriormente.

i) Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas, a las que alude el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, informándolas de su derecho a participar en el procedimiento de Información Pública y de que se pone a su disposición la información a que se refiere el artículo 9.3 de la misma norma legal.

j) Las observaciones y alegaciones en que se concreta la participación referida en el apartado i) así como cualquier otra referida al contenido del proyecto deben formularse en los 30 días siguientes al de la publicación del anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar («Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»), y remitirse a: Confederación Hidrográfica del Tajo (Dirección Técnica), avenida de Portugal, 81, 28011 Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José María Macías Márquez.

60.199/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resoluciones sancionadoras y liquidaciones practicadas.*

Al no haber sido posible la notificación a los correspondientes interesados por desconocer el domicilio de los mismos o porque intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los mismos las resoluciones y las liquidaciones practicadas que al final de este anuncio se relacionan y relativas a los expedientes, conceptos y ejercicios que asimismo se indican.

Dichas resoluciones, así como las liquidaciones, podrán ser solicitadas, en este organismo, para lo cual deberán ponerse en contacto, con el Servicio de Gestión de Ingresos, personal o telefónicamente (Teléfono: 924 21 21 00) de donde podrán ser retiradas.

Lugar y forma de pago: En efectivo en la cuenta n.º 00496744-41-2816150252, a través de cualquier sucursal de la entidad Santander Central Hispano, mediante la presentación de los documentos que se le remitirán previa petición de los mismos.

Plazo para efectuar el ingreso: Artículo 339 del Real Decreto 8949/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y artículo 62.2 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre):

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recep-